INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL DERECHO ARARIO

Laura Camera¹, Sofía Hang², Carolina Murga³, Edgardo González⁴, Rodrigo Palleres⁵.

"...en el proceso de aprendizaje, sólo aprende verdaderamente, aquel que se apropia de lo aprendido.

Paulo Freire

Resumen

En el trabajo desarrollaremos una experiencia educativa concreta con la que trabajamos en la asignatura Derecho Agrario en vinculación con el Centro de Atención Jurídica Gratuita para Productores Agropecuarios Familiares. La misma aproxima situaciones concretas de la atención jurídica al aula y genera un acercamiento entre les estudiantes y la realidad del territorio periurbano y rural.

Los estudios sobre mujeres y géneros en general, y en particular los vinculados con las mujeres rurales vinculadas a la actividad agropecuaria, han aumentado en los últimos años, por lo que entendemos que es de gran importancia sumar estos contenidos a la currícula de la asignatura como parte estratégica en la construcción de saberes.

Por este motivo, en cada cuatrimestre realizamos una actividad dirigida a presentar la perspectiva de género en los diversos temas troncales de la asignatura como políticas agrarias, propiedad agraria, contratos agrarios y trabajo agrario.

¹ Jefa de trabajos práctico. Derecho Agrario. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Nacional de La Plata. lauracamera@hotmail.com

² Adscripta. Derecho Agrario. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Nacional de La Plata. sofihang@hotmail.com

³ Auxiliar Docente. Derecho Agrario. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Nacional de La Plata. caro.murga@gmail.com

⁴ Titular. Derecho Agrario. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Nacional de La Plata. abogadoegonzalez@yahoo.com.ar

⁵ Adscripto. Derecho Agrario. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Nacional de La Plata. rodrigo_palleres@hotmail.com

1

Sumado a ello hacemos hincapié en el rol de las mujeres rurales que en todo el mundo han realizado aportes esenciales en la organización de los movimientos campesinos, de la agricultura familiar y los vinculados a la soberanía alimentaria, tomando como referencia la importancia que le otorga a la mujer la Organización de las Naciones Unidas y la FAO (Food and Agriculture Organization) en la producción de alimentos y en el desarrollo sostenible.

Introducción

Las mujeres representan, de acuerdo con los datos de la Organización Internacional del Trabajo, el 70% por ciento de los 1.300 millones de pobres en el mundo. Tan solo un 54% de las mujeres en edad de trabajar lo hace, frente al 80% de los hombres; globalmente ganan entre un 30 y un 70% por ciento menos que los hombres y desempeña tan solo 1% de los cargos directivos.

Sin embargo, estas ciudadanas de segunda categoría aportan un tercio de la producción económica mundial a través de labores no remuneradas (Fassler, 2007:379).

En promedio las mujeres trabajan más horas que los hombres en todos los países y dedican muchas más horas que los varones a las actividades fuera de mercado. Sus aportes a la sociedad en la esfera pública y en los hogares son desvalorizados y ellas tienen menos espacios para hacerse escuchar e incidir políticamente (Fassler, 2007:379).

Mundo agropecuario

El caso de las mujeres rurales no sólo responde a estos números, sino que la realidad demuestra de que manera estas mujeres muchas veces se encuentran en peores condiciones. Ellas representan, en promedio, el 43% de la fuerza laboral agrícola en los países en desarrollo (desde el 20% en América Latina hasta el 50% en Asia oriental y África subsahariana). Las mujeres en la agricultura y las áreas rurales tienen algo en común en todas las regiones: tienen un menor acceso a los recursos productivos y menos oportunidades que los hombres.

La brecha de género abarca muchos activos, insumos y servicios -tierras, ganado, trabajo, educación, servicios de extensión y financieros, así como tecnología. Si las mujeres tuvieran el mismo acceso a los recursos productivos que los hombres podrían aumentar el rendimiento de sus explotaciones agrícolas en un 20% a 30% (FAO, 2011:6).

Las mujeres campesinas desarrollan sus tareas en la mayoría de los casos dentro del predio, encargándose primero del trabajo reproductivo y en segundo lugar del trabajo productivo. Carmen Deere (Deere C. et al, 1986) afirma que en América Latina y el Caribe, independientemente de la contribución económica que las mujeres rurales hagan con su trabajo, ellas cargan con la responsabilidad de las tareas reproductivas: trabajo doméstico, crianza y cuidado de los niños, atención a los mayores y a los enfermos, y mantenimiento de las relaciones familiares.

Los factores que afectan a la mujer rural se visibilizan por un lado en la situación geográfica de aislamiento en la que se encuentran, siendo uno de los mayores impedimentos para lograr el acceso a la justicia, educación, salud, acceso y tenencia de la tierra, formación de grupos y transformación social.

En este contexto de pobreza y precariedad la presión de la estructura de familia patriarcal y de la división sexual del trabajo agrava la situación de las mujeres. Son ellas quienes además de trabajar a la par de los hombres en los predios productivos llevan adelante todas las tareas de reproducción y de cuidado en el hogar. Las mujeres son quienes tienen a su cargo una doble (y hasta triple en algunos casos) jornada laboral. En este contexto es frecuente la dependencia económica de las mujeres en relación a los maridos y los casos de violencia doméstica y simbólica.

Una experiencia de abordaje de la perspectiva de género en el derecho agrario

En cada cuatrimestre realizamos una actividad dirigida a presentar la perspectiva de género en los diversos temas troncales de la asignatura como políticas agrarias, propiedad agraria, contratos agrarios, acceso a la alimentación, agrotóxicos y trabajo agrario. Explicamos el marco normativo

existente sobre la temática, las tensiones que se generan con la realidad territorial y las situaciones de discriminación y violencias que sufren estas mujeres. Para ello utilizamos el método expositivo de clases magistrales. De esta forma optamos por entender el acercamiento a la problemática de manera transversal: no alojar la perspectiva de género en una unidad del programa, sino desplegarla a lo largo de todo el mismo para enriquecer el proceso del aprendizaje de los demás temas.

Luego hemos incorporado la realización de un trabajo que incluye la investigación y apropiación de los conceptos teóricos impartidos, con el desarrollo de la habilidad de investigación a través de la elaboración de un problema de investigación y de hipótesis, así como la realización de entrevistas a mujeres productoras con el fin de poder anclar la construcción de conocimiento al territorio en el que se desenvuelven las relaciones sociales. Sumado a ello organizamos visitas a los predios productivos y a mercados locales, como ferias de verduras, a fin de fomentar el contacto entre productoras y estudiantes, cerrando la brecha de lo teórico y la realidad. Con estas incorporaciones logramos además de involucrar al estudiante mediante el fomento de una actitud activa ante la temática de aprendizaje, la jerarquización de la orientación en investigación que existe como uno más de los posibles futuros profesionales.

Además, con la finalidad de desarrollar parte de las habilidades requeridas para la profesión de abogado/a, proponemos la realización de trabajos prácticos que conllevan al análisis crítico de la legislación vigente, como redactar un proyecto de reglamentación de la ley de agricultura familiar con perspectiva de género o elaborar cláusulas contractuales en el mismo sentido (principalmente en el marco de contratos de arrendamientos y mediería).

Como tercer pilar de enfoque al tema, incluimos una actividad desarrollada en el Centro de Atención Jurídica Gratuita, donde recibimos múltiples consultas sobre estas temáticas, por lo que ilustramos la explicación teórica de la temática con ejemplos prácticos que surgen de los estudios de caso con los que trabajamos. En oportunidad de esta actividad la estudiante no solo tiene la posibilidad de acercarse a la problemática real trabajada en los otros espacios,

sino que además puede presenciar como se ponen en juego saberes que no son estrictamente académicos pero que hacen al desempeño de la profesión como la escucha activa y respetuosa de cada caso y la necesidad de generar un espacio de confianza para la persona que se acerca a plantear su problemática.

A partir de dichos casos y haciendo un relevamiento de las necesidades de las productoras que se acercan al espacio, hemos elaborado un folleto dando cuenta de algunos conceptos teóricos y otros prácticos vinculados a la perspectiva de género, pero específicamente a cómo actuar ante situaciones de violencias, es decir dónde hacer la denuncia por violencia de género y cuáles son los derechos que asisten a la mujer violentada. Este material informativo lo presentamos en clase cuando trabajamos estas temáticas.

Fundamentalmente en este espacio de trabajo se revalorizan instancias de discusión y propuestas para la extensión universitaria, construyendo la interdisciplina a partir de las distintas miradas que complejicen los problemas y permita abordarlos con mayor integralidad, se reflexiona acerca de la extensión en la UNLP y las maneras de avanzar en la institucionalización y jerarquización de la misma, aportando contenidos y enfoque con perspectiva de género. Es así como hemos realizado charlas o conversatorios sobre el enfoque de género en las políticas agrarias, dirigido a profesionales y extensionistas que ejecutan los programas para sensibilizar en cuestiones de género y cómo dar una visión de la situación de la mujer rural en la Argentina en cifras, utilizando el Informe CEDAW 2016, donde se intenta reflexionar sobre el reconocimiento de la desigualdad perjudicial para la mujer, identificar a la mujer como destinataria de políticas públicas y analizar los patrones culturales con el fin de lograr una intervención clara y precisa ante los hechos que se presentan.

Estas actividades pensadas para incorporar la perspectiva de género en la asignatura, las enmarcamos dentro del concepto de educación liberadora y problematizadora que propone Freire (1968), por medio del cual se entiende que la educación "ya no puede ser el acto de depositar, de narrar, de transferir, o de transmitir "conocimientos" y valores a los educandos, meros pacientes,

como lo hace la educación bancaria, sino ser un acto cognoscente" (Freire, 1968:60).

Reflexiones finales

Siempre entendimos el proceso de enseñanza/aprendizaje en permanente construcción (y por ende deconstrucción) que debe reflejar el paradigma vigente y tambien los emergentes. Por ello el contenido de la asignatura va transformándose, los materiales utilizados, las metodologías empleadas y nosotres como integrantes del colectivo, que permanecemos cuatrimestre tras cuatrimestre, intentamos dar cuenta de esos procesos.

La perspectiva de género en materia agraria es estructural y conllevaría de manera urgente a la implementación de políticas públicas activas que promuevan esta temática en la sociedad. El espacio áulico debe recibir estas demandas, problematizarlas y trabajarlas con el conjunto de integrantes que atravesamos los procesos educativos.

Las cuestiones que nos llegan al Centro de Atención Jurídica Gratuita sobre estos temas necesitan de operadores jurídicos que estén capacitados y sepan afrontar los mismos de manera adecuada, por lo que entendemos que resulta necesario complementar la formación académica de les profesionales con sensibilización y capacitación en género de manera que se logren mejorar los roles de profesores, investigadores y/o extensionistas para dar respuesta a la diversidad de actores sociales y problemáticas. Por ello incluimos este espacio como instancia de aprendizaje de les estudiantes que cursan la asignatura.

El hecho de abarcar la educación desde una perspectiva problematizadora permite incorporar a les estudiantes a la realidad y acercarse al derecho desde una perspectiva crítica. En palabras de Freire: "cuanto más se problematizan los educandos, como seres en el mundo y con el mundo, se sentirán mayormente desafiados" (Freire, 1968:63).

Bibliografía

- Deere Carmen Diana y Leon Magdalena: 1986 "La mujer rural y la política estatal: la experiencia latinoamericana y caribeña de reforma agraria", en La

- mujer y la política agraria en América Latina, (eds.) Bogotá, Siglo Veintiuno Editores/Asociación Colombiana para el Estudio de la población (ACEP).
- Deere, C.D. (1977). "The agricultural division of labour by sex: myths and facts and contradictions in the northern Peruvian sierra", trabajo presentado al panel de la mujer en la reunión The New Marginals in the Development process, Houston Texas.
- Díez Bedmar, C. (2007). Las mujeres en el mundo rural. Reflexiones generales y contextualización. Revista SUMUNTÁN N° 24; páginas 67-78 (ISSN 1132-6956). Andalucía, España. Disponible en: http://www.cismamagina.es/sumuntan.htm
- FAO, 2011. "La documentación de la brecha de género en la agricultura". El estado mundial de la agricultura y la alimentación. Disponible en: http://www.fao.org/docrep/013/i2050s/i2050s.pdf
- Fassler, C. (2007). "Desarrollo y participación política de las mujeres".
- Ferro, S. L. (2013) Género y propiedad rural (Buenos Aires: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. MAGyP., Unidad para el Cambio Rural, UCAR, Argentina).
- Freire, P. (1968). Pedagogía del oprimido. Disponible en: http://www.servicioskoinonia.org/biblioteca/general/FreirePedagogiadelOprimido.pdf
- Informe CEDAW 2016 para Argentina. Disponible en: http://feim.org.ar/2016/11/21/recomendaciones-del-comite-de-la-cedaw-al-gobiernoargentino/